3

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Señor

El Mrq. Maestre Presidente de este Hospicio de la Purís.ª Concep.n de esta Villa de Lerma ante V.S. con el mas obsequioso rendim.to hace presente: Como Dª Isabel Falcon Agraz dexo por su testam.to q otorgo el dia diez de Septiembre del año de mil seiscientos, sesenta, y quatro, la Casa, q oy es Hospicio, con un solar, con el nombre de Hera, q en otro tiempo fue huerto de dha Casa, para q los Relig.os q transitan por esta Villa tubiesen el correspondiente hospedaxe; q para cercioxar á V.S. expibo testim.o de dho testam.o y para q no quede duda de esta verdad tiene V.S. á bien de tener esta clausula registrada en su libro de saullas, q existe en el archivo de Ayuntam.to al fol. 212. en cuio libro para la maior rectitud pone V.S. los linderos de dho solar. Y aunq hasta el presente ha estado abierto dho solar llamado Hera, no por q no le hazia á dho Hosp.o notable falta; el no haberlo cerrado habra sido, ó por la penuria de los tiempos, ó por q no habran sido tan abultados los perjuicios, como los q en el presente se experimentan; q asegurx á V.S. son tantos, q me obligan á implorar su Poder, y Patrocinio: Algunos de estos son, Señor, el ser dho solar la posada comun de los pasajeros: es el sesteadero de las carreterias, y masada de sus perjudiciales animales; es el pudridero de las basuras, con perjuicio de la salud publica; pero con especialidad q siendo este solar el imbernadero de las carreterias se bale la malicia de este sagrado, para cometer ofensas contra